

INFORME DE COMISARIO

Quito, 25 de marzo 2016

Señores

Accionistas de LEGISVAZQUEZ S.A.

De mi consideración:

En mi calidad de Comisario de LEGISVAZQUEZ S., de acuerdo a disposiciones de la Superintendencia de Compañías, me es grato poner a vuestra consideración el presente informe, después de haber realizado la revisión de los Estados Financieros (Balance General y Estado de Resultados) de la empresa al 31 de Diciembre del 2015.

Dentro de la documentación legal, he revisado las escrituras tanto de constitución como de la reforma de estatutos, encontrándose que todo está enmarcado dentro de la ley.

El libro de Actas de las asambleas de los socios consta cronológicamente registrado.

Dando cumplimiento a las disposiciones legales y estatutarias, me permito exponer lo siguiente:

- Los estados financieros antes mencionados al 31 de diciembre del 2015 presentan razonablemente, no cuentan con movimiento contable debido a que la empresa no ha tenido movimiento comercial todavía.
- Estos estados financieros son responsabilidad de la Gerencia General de la Compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en la revisión efectuada.
- Como parte de la revisión, se verificó y obtuvo confirmación, con relación a que si los administradores han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, y de las resoluciones de la junta general de accionistas y específicamente de las obligaciones determinadas en el artículo 279 de la Ley de Compañías.
- Se puede concluir que existió un razonable cumplimiento de políticas y procedimientos tanto administrativos como contables para el control adecuado de las operaciones de la Compañía durante el 2015.

NY

- Los resultados de la revisión no revelaron situaciones, en las transacciones y documentos examinados se consideren incumplimientos importantes de los referidos aspectos por parte de los administradores de la empresa LEGISVAZQUEZ S.A.
- El cumplimiento por parte de la Compañía de las mencionadas obligaciones, así como los criterios de aplicación de estas normas, son de responsabilidad de su Administración.
- El estudio y evaluación del sistema de control interno contable, efectuado no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial de dicho sistema.

Agradezco por toda la ayuda recibida por parte de la Administración de la Compañía para el desempeño de mis funciones.

Un resumen de los estados financieros de la Compañía por el período que terminó el 31 de diciembre del 2015, es el siguiente:

Patrimonio

El total del Patrimonio de los Accionistas al 31 de Diciembre de 2015 alcanza la cifra de US\$ 1.000 dólares Como aportación Inicial.

Considero que el examen efectuado fundamenta razonablemente la opinión de que en base a los resultados obtenidos al aplicar los procedimientos de revisión, la documentación contable, financiera y legal, de la Compañía LEGISVAZQUEZ S.A al 31 de Diciembre de 2015, cumple con los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas, el Código de Comercio.



GERMÁN GIOVANNI VAZQUEZ ESPINOSA
COMISARIO
CI. 1705668000